



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN C.O. N° 390-2012-UNAM

Moquegua, 18 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 0413-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 04.09.2012 de la Oficina de Recursos Humanos; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 7° del Reglamento Inicial del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 018-85-PCM, señala que en cada organismo de la Administración Pública se constituyen comisiones de Concurso para el ingreso de personal. Cada Organismo aprueba su reglamento de Ingreso, en el cual se establecen los procedimientos a seguir y los mecanismos de calificación de personal;

Que, el Artículo 28° del reglamento de la Ley de Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo a que contravenga la presente disposición;

Que, mediante Informe N° 0413-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 04.09.2012 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, las bases para el Concurso Público Externo N° 003-2012-UNAM, de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.09.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Concurso Público Externo N° 003-2012-UNAM, para cubrir las plazas vacantes de contratación de personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, contenidos en Quince (15) Folios y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los Estamentos Internos de la UNAM y a la Comisión Especial del Concurso Público Externo N° 003-2012-UNAM, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
PRESIDENTE **DR. ERASMO MÁNRIQUE ZEGARRA**
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Comisión C.P.E. N° 003-2012-UNAM
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. **Aldides Nicanor Sánchez Parra**
SECRETARIO GENERAL

